

Cooperación policial y de privación de libertad

La unidad de Cooperación en materia policial y de privación de libertad (CPDL), (anteriormente Unidad de Cooperación en materia de Derecho Penal) ayuda a los Estados miembros a integrar la normativa del Consejo de Europa en la legislación y la práctica nacionales, y a seguir las recomendaciones procedentes de los órganos de monitoreo del Consejo de Europa, en particular del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes, así como del Comisario/a de Derechos Humanos y de la Asamblea Parlamentaria.



La unidad CPDL lleva a cabo numerosos proyectos en el ámbito policial, de penas y medidas comunitarias, penitenciario, y otras instituciones cerradas en las que se mantienen personas privadas de libertad. La unidad CPDL trabaja directamente con las autoridades nacionales y las organizaciones internacionales para identificar las necesidades más destacadas y abordarlas, así como para aportar un cambio a los beneficiarios mediante una asistencia técnica adecuada.

Documentos normativos de apoyo a la reforma de sistemas penitenciarios, de penas y medidas comunitarias y policial



Asistencia a los procesos legislativos (asesoramiento, debates, redacción)



METODOLOGÍA

Formación del personal penitenciario, penas y medidas comunitarias y policial



Actividades de sensibilización



TRES GRANDES ÁREAS DE ACTUACIÓN



POLICIAL



PENITENCIARIA



PENAS Y MEDIDAS COMUNITARIAS

Conferencia anual sobre asuntos policiales dirigida a analizar nuevos retos, intercambiar de información y buenas prácticas, así como fortalecer la colaboración



ÁREA POLICIAL

Puesta en marcha próximamente de una nueva red policial



Proyectos y actividades de cooperación multilateral y bilateral con las autoridades nacionales



ÁREA PENITENCIARIA

La unidad CPDL apoya a los países en la mejora de los derechos humanos de los internos, la prestación de asistencia sanitaria -incluida la salud mental- en las instituciones penitenciarias, los programas de tratamiento para los detenidos, la rehabilitación permanente de los internos extremistas violentos, la cooperación entre las instituciones penitenciarias y de penas y medidas comunitarias, la mejora de las capacidades penitenciarias para hacer frente a la radicalización en las prisiones, la introducción de la seguridad dinámica, la mejora de los sistemas de justicia juvenil y el refuerzo de la educación/formación del personal penitenciario.



ÁREA DE PENAS Y MEDIDAS COMUNITARIAS

La unidad CPDL ayuda a los países a adoptar plenamente el concepto de libertad condicional en la práctica, proporcionando el marco legislativo, institucional y operativo necesario.



@CPDL_CoE



www.coe.int/cpdl

